



9. Elección del Revisor Fiscal y asignación de honorarios

La Dirección propuso la designación de la empresa Price Waterhouse Coopers, que viene realizando este trabajo desde el año 2023. Los honorarios para el año 2026 serían \$25.096.000 más IVA. La asamblea aceptó la propuesta.

10. Aprobación del excedente fiscal y contable.

Se puso a consideración de la asamblea aprobar el déficit contable por \$ - 478.577.883 y el déficit fiscal por \$-262.681.079, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

11. Aprobación del Régimen Tributario Especial - DIAN

- A. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 356-1 del Estatuto Tributario "Distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos de contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial"; la administración del Instituto y la Revisoría Fiscal, determinaron que las retribuciones efectuadas en el 2025 a los cargos directivos no superan el 30% de los gastos administrativos.
- B. Para dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario "Para efectos fiscales, las entidades sin ánimo de lucro deberán identificar los costos de proyectos, de las actividades de venta de bienes o servicios y los gastos administrativos, para su verificación por la administración tributaria, todo lo cual, deberá certificarse por el Revisor Fiscal o contador"; se recibió constancia por parte de la Revisoría Fiscal.

Descripción	Saldo
Total Gastos Operacionales	4.674.294.773
Total Gastos Financieros	91.886.877
Otros Gastos No Operacionales	4.765.950
Total Costos	7.855.462.127
Total Costo Gasto - Periodo 2025	12.626.409.727

- C. Se establece que de acuerdo con el registro único tributario (RUT), la actividad meritoria que desarrolla el Instituto Colombiano de Medicina Tropical es la mencionada en el numeral 4 del artículo 359 del Estatuto Tributario, "Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general".
- D. Actualmente el Instituto no posee inversiones que cumplan lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.22 "Inversiones. Se entenderán por inversiones aquellas dirigidas al fortalecimiento del patrimonio que no sean susceptibles de amortización ni depreciación de conformidad con las reglas previstas en el Estatuto Tributario, y que generan rendimientos para el desarrollo de la actividad meritoria de los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto. Estas inversiones tendrán que ser como mínimo superiores a un (1) año."

12. Proposiciones y varios

La señora Rectora consultó sobre las estrategias implementadas por el ICMT para enfrentar las dificultades financieras del Instituto. Al respecto, el Director informó que, desde diciembre de 2024, se había planteado la necesidad de optimizar la estructura de personal, medida que comenzó a implementarse a partir de enero de 2026.

En este contexto, se adoptaron decisiones orientadas a la reducción progresiva de la planta, entre ellas: la no renovación de los contratos de dos investigadoras en condición de jubilación; el ajuste de la dedicación laboral de dos investigadores de tiempo completo a medio tiempo; y la terminación del contrato de un investigador. Adicionalmente, se finalizó el vínculo laboral de un coordinador de área y de un bacteriólogo, y no se cubrieron las vacantes generadas por la renuncia de dos analistas y un auxiliar de producción. Como resultado de estas medidas, se proyecta una reducción aproximada de \$800 millones en la nómina para el año 2026, lo que tendrá un impacto significativo en la disminución de los gastos operativos del Instituto.

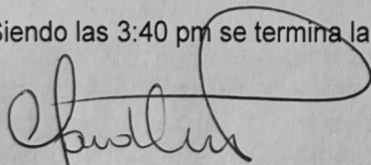
En segundo lugar, el Director señaló que se ha venido realizando un seguimiento riguroso a la ejecución presupuestal de los proyectos y servicios, lo que ha permitido identificar y retirar del portafolio aquellos productos y servicios que no resultan rentables. De igual forma, el Instituto ha participado en al menos diez (10) iniciativas con entidades nacionales e internacionales, orientadas a la consecución de recursos para la financiación de la investigación. Finalmente, se están fortaleciendo las estrategias de mercadeo y ventas, con el propósito de incrementar el volumen de ingresos de las áreas productivas del ICMT.

La doctora Carolina Cataño Velásquez consultó a la doctora Adriana Patricia Rojas, Directora de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento de Antioquia, sobre la posibilidad de adjudicación de contratos de servicios, particularmente en lo relacionado con el control de vectores de enfermedades tropicales.

Al respecto, la doctora Adriana Patricia Rojas indicó que, en virtud de disposiciones legales vigentes, las actividades correspondientes a los Programas de Intervenciones Colectivas (PIC) deben ser ejecutadas por Empresas Sociales del Estado (ESE) del nivel departamental. En este sentido, señaló que no es viable retomar la adjudicación de este tipo de contratos al ICMT, dado que ello implicaría riesgos de sanción para la Secretaría. No obstante, manifestó que existe la posibilidad de vincular al ICMT en el desarrollo de proyectos de investigación con la Secretaría, en tanto que, a partir del presente año, se cuenta con un presupuesto asignado para este propósito. Adicionalmente, indicó que el Instituto podría participar en la gestión de recursos provenientes del Sistema General de Regalías. Para viabilizar esta posibilidad, la doctora Adriana Patricia Rojas expresó su disposición de invitar al Director del ICMT a sostener reuniones con los funcionarios de la Secretaría que lideran los proyectos de investigación, con el fin de explorar conjuntamente oportunidades de formulación y desarrollo de iniciativas.

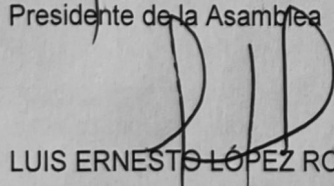
El Director agradece el apoyo a los miembros de la Asamblea.

Siendo las 3:40 pm se termina la reunión



CLAUDIA HELENA ARENAS PAJÓN

Presidente de la Asamblea



LUIS ERNESTO LÓPEZ ROJAS

Secretario de la Asamblea